

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**A C T A**

I.- En Ciudad Chihuahua, siendo las 15:32 horas del día lunes 19 de febrero del año 2024, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024, **con fundamento en 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las convenciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; las Leyes para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad, para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, efectuándose en el Mezanine del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en Calle Libertad número 9, Colonia Centro.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta número 1, integrada por 10 participantes que han sido debidamente registradas y registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo el siguiente rubro:

**TEMA: INCLUSIÓN.**

II.- Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en el listado anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a las Comisiones.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Se hace del conocimiento de las y los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a la base b) de la convocatoria emitida para tal efecto y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

**III.-** Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

**Asunto 238. Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Chihuahua a efecto de reconocer la jerarquía de movilidad urbana, estableciendo como prioridad el paso de acuerdo a la vulnerabilidad que los actores presentan dentro del desplazamiento urbano siendo, en primer lugar, peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

6.- Víctor René Gómez Aguirre.- Estacionamientos reservados que se modifique el reglamento de vialidad para que puedan infraccionar a los transgresores de la Ley. Verificar el art. 45 de la Ley de vialidad para el otorgamiento de placas.

**Asunto 272. Iniciativa que reforma la Ley del Instituto Municipal de Pensiones a efecto de reconocer como beneficiarios de los derechohabientes para la prestación de los servicios médicos a los hijos en soltería menores de dieciocho años que no perciban ingresos propios o a los hijos mayores de dieciocho años con incapacidad física o mental, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia,**

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por los medios legales procedentes.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**Asunto 1160. Iniciativa que adiciona la Ley de Asistencia Pública y Privada del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a fin del cumplimiento íntegro de las funciones de estos lugares.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

María de Lourdes Gallegos Medina.- Que se certifiquen , más que capacitación

**Asunto 1251. Iniciativa que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de prohibir toda práctica discriminatoria u obstaculización de derechos en contra de personas por motivo de condiciones físicas o mentales.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**Asunto 1259. Iniciativa con el propósito de declarar el día 10 de septiembre de cada año como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**Asunto 1265. Iniciativa que modifica la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el propósito de adicionar el capítulo de turismo accesible, mismo que promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

6.- María de Lourdes Gallegos Medina. Que se genere una iniciativa para solicitar modificación de la Ley para que el transporte foráneo otorgue descuento a las personas con discapacidad.

**Asunto 1273. Iniciativa con el propósito de declarar el día 23 de septiembre de cada año como Día Estatal de las Lenguas de Señas, así como que se iluminen los edificios de gobierno de color azul.**

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

María Guadalupe Gill. Que se conserve la tonalidad azul turquesa o el que corresponda, de la bandera de la comunidad de personas sordas.

**Asunto 1360. Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de que las personas deportistas con discapacidad física, intelectual o sensorial o enfermedad mental se consideren de alto rendimiento al cumplir con los requisitos citados, en atención a su trayectoria deportiva y relevancia social.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

6.- Víctor René Gómez. Que todas las instalaciones deportivas se adapten para las personas con discapacidad.

6.- Analizar posibilidad de promover el deporte amateur y de fogueo

**Asunto 1585. Iniciativa con el propósito de declarar el día 3 de diciembre de cada año como el Día Estatal de las Personas con Discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**Asunto 1699. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el Estado de Chihuahua, observando en ésta un título de disposiciones generales; otro más de los usuarios y los perros guía o animales de servicio, mismo que contiene los requisitos para poseer un perro guía o animal de servicio, las condiciones de salud e higiene que deberán de tener los perros guía o animales de servicio, hablando además de los centros de adiestramiento de estos animales, así como de los derechos de los usuarios de perros guía o animales de servicio y sus obligaciones; contando con un título tercero sobre el procedimiento de queja que se deriva del incumplimiento a la ley.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa para que se legisle, pero no en una ley exclusiva, sino en un apartado o capítulo de la vigente Ley.

Que se sancione a los taxis o uber que no permitan el acceso a las personas invidentes acompañados de su perro de asistencia.

**Asunto 1711. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley de Perros de Asistencia del Estado de Chihuahua, observando ésta un título de disposiciones generales; un título más de la accesibilidad, mismo que menciona la identificación de los perros de asistencia, así como de los usuarios, de igual manera; contiene un título sobre los requisitos, obligaciones y derechos de las personas usuarias de perros de asistencia; incluye, también, un título sobre las condiciones de bienestar, salud e higiene de los perros de asistencia, así como un capítulo del entrenamiento de perros de asistencia; en un título más se habla de los centros de entrenamiento y los registros que éstos deben de llevar; y, por último, se incluye un título referente al incumplimiento de la ley.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa para que se legisle, pero no en una ley exclusiva, sino en un apartado o capítulo de la vigente Ley.

6.- Víctor René Gómez. Que se sancione a los taxis o uber que no permitan el acceso a las personas invidentes acompañados de su perro de asistencia.

**Asunto 1907. Iniciativa a efecto de reformar la Ley de Salud Mental, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación, con el propósito de elaborar un diagnóstico semestral sobre la situación de salud mental y suicidio infantil en las instituciones de educación básica del Estado.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa

**Asunto 1996. Iniciativa a efecto de reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de emitir los reglamentos estatales y municipales que establezcan los procedimientos para aplicar las sanciones previstas en dicha ley, así como los lineamientos que garanticen la accesibilidad, el diseño universal y la aplicación de ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron no estar de acuerdo con la iniciativa. Que mejor se cumpla con las disposiciones vigentes de accesibilidad.

7.- María de Lourdes Gallegos. Que los medidores de agua se ubiquen en la parte interna de las casas para evitar que se roben las tapas.

11.- Ramiro González Contreras. Habilitación de cajones azules, ya que hay pocos lugares.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**Asunto 2014. Iniciativa que reforma la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de definir el concepto de perros de asistencia, siendo éstos perro guía; perro de alerta médica; perro señal; perro de asistencia para persona como trastorno del espectro autista; y perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**Asunto 2069. Iniciativa que reforma la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que la Comisión Ejecutiva a la que se refiere el artículo 20 del ordenamiento mencionado realice un diagnóstico estatal para evaluar problemáticas concretas que enfrentan víctimas, tales como personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa

**Asunto 2456. Iniciativa que adiciona la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que cuando un establecimiento mercantil se reserve el derecho de admisión por cuestiones genéticas, sea considerada una práctica discriminatoria.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa

**Asunto 2459. Iniciativa que reforma la Ley de Juventud, con el objeto de modificar la integración del Consejo Estatal de la Juventud, para la inclusión de dos personas con discapacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**Asunto 2604. Iniciativa para adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones dado su tipo de capacidad.**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

**COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS**

La totalidad de las personas manifestaron estar de acuerdo en términos generales con la iniciativa.

**IV.- Además, se hace constar la recepción de las siguientes propuestas:**

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE  
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Sin más asuntos por consultar, se agradece a quienes participan en la mesa de consulta y ésta se da por concluida el mismo día de su fecha.

V.- Firma de las y los participantes de la mesa.

	NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE	FIRMA
1	Luis Armando Silva Martínez	
2	Ricardo Lara González	
3	Roberto Martha Estrada	
4	María Jesús Serrano Arroyo	 M. Jesús Serrano A.
5	Silvia Susana Gómez González	 Silvia S.
6	Víctor René Gómez Aguirre	
7	María de Lourden Gallegos Medina	
8	Alma Regalado Limas	
9	María Guadalupe Gill Castillo	
10	Ricardo Darío García Russek	 Ricardo D. García Russek

VI.- Firman como responsables de la mesa por el H. Congreso del Estado:

  
Lic. Romina Aguirre Márquez

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
MODERADORA

  
Lic. Víctor Abelardo Venegas Chávez

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
RELATORA